



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00183 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scribe Colombia S.A.S.
Demandado	OR Gabry S.A.S Gabriela Ciro de Ossa
Decisión	Tiene notificada la parte demandada conforme a la Ley 2213/22

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente escrito allegado por la parte ejecutante mediante el cual da fe de la notificación realizada a la parte ejecutada el día 23 de septiembre de 2022 en la dirección de correo electrónico: gabry@une.net.co, las cuales arrojaron un resultado positivo según certificado de comunicación electrónica –E@mail certificado- emitida por la plataforma 472; en consecuencia, toda vez que las notificaciones allegadas cumplen con los lineamientos decantados en el numeral 8° de la Ley 2213 de 2022, se tendrán notificadas a las codemandadas OR Gabry S.A.S. y Gabriela Ciro de Ossa, del auto que libró mandamiento ejecutivo de pago en su contra el pasado 07 de junio de 2022, notificación que se entiende realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es desde el **28 de septiembre de 2022**.

Vencido el término del traslado si la parte ejecutada no ha emitido contestación o propuesto excepciones sean de mérito o de fondo que ameriten ser valoradas, se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a0cb276a24368760d1108ab58756fb5a71d4e8daef0723633844fd2ba525bc5**

Documento generado en 05/10/2022 03:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>